¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 31 DE DICIEMBRE DE 1838. No. 4,658.

Espiritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

CABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has jus: been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestars.

D. Benito Ramirez

Ofrece á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en ésta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos esperimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, cuidandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que descan enseñará sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseñá á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf

Cerveza de Europa.

HAy algúnos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

ANOCHE ha sido encontrada en la calle una china pampa que se cree perdida, dice llamarse Petrona y es lo unico que habla: la persona que se considere con derecho á ella puede ocurrir por ella á la Comisaria de Ordenes.

Diciembre 27 de 1838.

Habilitacion de Viudas pensionistas.

DESDE hoy 28 del corriente á las 8 de la mañana, pueden ocurrir las viudas y pensionistas á recibir la pension que les corresponde de los meses de Junio y Julio del presente año, á la casa del Habilitado calle del Cerrito No. 178.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1838.

Ramiro.

AVISO A LOS VIGILANTES

Y DEMAS

Partidas celadoras.

EL dia 27 del corriente de las nueve á las diez de la mañana á desaparecido de la casa de sus amos núm. 228 calle de las Piedras una china del Norte llamada Elizia de edad de 15 á 16 años, estatura regular, gruesa, cara grande y redonda, nariz ñata. boca y ojos grande con dos trenzas, vestido de cotin obscuro á baston, pañuelo grande de algodon color punzó con flores blancas y una camazon obscura y fleco colorado, pié chico y vá descalza, la persona que la entregue en dicha casa ó que dé noticia de su paradero será bien gratificada. d 28 8p

Vino de Burdeos

Superior.

EN medias pipas hay de venta en el almacen de Rezabal hermanos. Calle de la Universidad N.° 86. d28 3p.

¡OJO!

EN el almacen calle de la Federacion No. 211, hay de venta á precios sumamente acomodados los artículos siguientes que acaban de recibirse;--

Tercio-pelo frances superior,
Tabaco en rollos de primera clase nuevo,
Naipes finos y ordinarios,
Semilla de lino, alpiste y comino nuevos,
Esencias superiores de todas clases,
Pex-palo y anchovas nuevas,
Azul legítimo de Prusia,
Hilo acarreto y piolas,
Flores de plata y otros labores,
d28 1mc

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomes, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comisaria pagadora de Policia.

HABIENDOSE recibido el dinero para el pago de las Comisarías de Campaña por los meses de Marzo y Abril, se previene á los apoderados de estos, que pueden ocurrir á esta oficina para ser abonados de los precitados sueldos.

Pedro Romero.

Foreign Schools.

THE Annual General Meeting of the Subscribers, will be held, on Wednesday next, the 19th inst, at Mr. Beech's Hotel, at half past 8 o'cloke in the evening.

By order of the Committee,
H. W. GILBERT, Secretary.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor——

A D. Nemecio Lopez, encargado de los gastos menores en el Departamento Topográfico, le fueron entregados de la Tesoreria General para los del mes de Octubre próximo pasado 122 pesos 4 reales, que con 126 pesos 1 real sobrante de Setiembre, hacen un total de 248 pesos 5 reales, de los cuales dá invertidos y comprueba en esta cuenta segun el documento de su referencia 61 pesos 4 reales, quedando por consiguiente al completo una existencia de 187 pesos 1 real, que debe figurar en la primera partida de la del presente mes; por lo que puede V. E. si lo encuentra por conveniente, darle á esta su aprobacion. Noviembre 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con los 15 documentos que acompañan á esta cuenta, comprueba debidamente el habilitado D. Francisco Lopez, haber pagado á los empleados de la Exma. Camara de Justicia el mes de Octubre último, como tambien estar comforme en su distribucion con los 9,393 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General por lo que puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion. Noviembre 19 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE,

Exmo. Sr.——

Siendo V. E. servido puede dar su aprobacion á esta cuenta, correspondiente al pago que por el mes de Octubre anterior, ha hecho el habilitado D. Francisco Lopez á los Jueces de 1.° Instancia de Paz de ciudad, y demas empleados subalternos en razon de justificarlo con los 28 documentos que la acompañan haber distribuido igual cantidad á la de 5,097 pesos que con este objeto recibió de la Tesoreria General. Noviembre 19 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Por la Tesorería General le fueron entregados á D. José Maria Sagasta, encargado de los gastos menores del Ministerio de Hacienda, para atender á los que se originasen en el mes de Octubre proximo pasado 50 pesos que con 110 pesos 1 real, existencia de Setiembre, hacen un total de 160 pesos 1 real, de los cuales da invertidos en esta cuenta 13 pesos justificando su legitimidad con los 4 documentos que la acompañan, quedando al completo un sobrante de 147 pesos 1 real, que deben figurar en la primera partipa de la del presente mes en razon del cargo que al efecto le ha formado esta Contaduría; en su virtud puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion á esta cuenta. Noviembre 17 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Para los gastos menores del Resguardo, en el mes de Octubre último, le fueron entregados de la Tesorería General al encargado de ellos D. Rafael Machado 492 pesos de cuya cantidad da invertida en esta cuenta 478 pesos comprobandolo con los 14 documentos que la acompañan, igualmente ha enterado en la Caja de Depósitos los 14 pesos que al completo quedan sobrantes del alquiler de la casilla de San Pedro que no ha sido pagado por no haber ocurrido á cobrar el dueño de la finca, por lo que puede V. E. si lo tiene á bien, darle á esta cuenta su aprobacion. Noviembre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado D. Ramon Cañarte 491 pesos 3 reales, para abonar con ellos á los Bethlemitas exclaustrados el mes de Octubre proximo pasado y como en esta cuenta da distribuidos, lo que compru ba con los 11 documentos que la acompañan 479 pesos 5 reales, y haya devuelto á la Caja de Depósitos los 11 pesos 6 reales, que al completo resultan sobrantes de dias que no devengó D. Pedro Quintanilla por haber fallecido; puede V. E. si lo tiene á bien, prestarle su aprobacion. Noviembre 13 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Al Habilitado de Jubilados D. Eleuterio Monteagudo, le fueron entregados de la Tesorería General 5,448 pesos 7 reales, para que con ellos satisfaciora á estos el mes de Setiembre anterior, y como en esta cuenta aparece distribuida segun los documentos justificativos que la acompañan igual cantidad; ningun reparo tiene la Contaduria en que V. E. siendo servido, se digne darle su aprobacion. Octubre 15 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

La Contaduría encuentra esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Octubre último, ha hecho el habilitado D. Benedicto Maciel á los empleados del Ministerio de Gobierno en estado de merecer la aprobacion de V. E. siempre que asi lo tenga á bien, en razon de justificar con los 12 documentos que la acompañan haber distribuido igual cantidad á la de 2,468 pesos 4 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General. Noviembre 19 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Coutaduría.

Rúbrica de S E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Octubre anterior, ha hecho el habilitado D. Rafael Machado á los empleados del Resguardo, en razon de dar distribuida y comprobada con los 63 documentos que la acompañan igual cantidad á la de 11,835 pesos, que al efecto recibió de la Tesoreria General. Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Ningun obstáculo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Octubre último ha hecho el ecónomo de Hospital General de Mugeres D. Luis J. Sanchez á los empleados y sirvientes de dicho establecimiento. en razon de comprobar con los documentos que la acompañan, haber distribuido igual cantidad á la de 1,159 pesos 4 y medios reales que recibió para el efecto de la Tesorería General. Noviembre 17 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Siendo igual lo distribuido con los 2,000 pesos que por la Tesorería General recibió el habilitado D. Luis Aldao, para satisfacer con ellos á los Preceptores de las Escuelas de Niños en la Campaña, el mes de Octubre anterior, como tambien hallarse acreditada su legitimidad con los 20 documentos que acompañan á esta cuentá, puede V. E. si lo tiene á bien prestarle su aprobacion. Noviembre 23 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Siendo V. E. servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta de pago correspondiente al mes de Octubre proximo pasado, en razon de que habiendo recibido de la Tesorería General el habilitado D. Benedito Maciel 2591 pesos 4 reales, para satisfacer el indicado mes á los Empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores da distribuida y comprobada con los 11 documentos que la acompañan igual cantidad, á la que para el efecto le fué entregada. Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Los 1279 pesos 7 reales que en esta cuenta aparecen distribuidos y comprobados con los 5 documentos de su referencia, es igual cantidad á la que de la Tesorería General recibió el habilitado D. Pedro C. Pereira para abonar à los Empleados en la misma el mes de Octubre próximo pasado, en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urqniza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con los 37 documentos que acompañan á esta cuenta justifica debidamente el habilitado D. Rafael Machado haber satisfecho á los empleados de la Aduana el mes de Octubre último, como tambien ser igual lo distribuido con los 8,989 pesos 2 reales, que con este objeto recibió de la Tesorería General; en su virtud, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva a la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Al Ecónomo del Hospital General de Mugeres D. Luis Sanchez, le fueron entregados de la Tesorería General, para los gastos de dicho establecimiento en el mes de Octubre último, 3,486 pesos 3 y medio reales, que con 354 pesos, cobrados del ramo de hospitalidades en Setiembre, hacen un total de 3,810 pesos 3 y medio reales, de cuya cantidad dá invertida en esta cuenta, lo que acredita con los documentos núm. 1 á 20 que la acompañan 3,840 pesos 3 reales, quedando por consiguiente un sobrante al completo de medio real, el que debe figurar en la primera partida de la del presente mes; en su virtud, dígnese V. E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion. Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE,

Exmo. Señor——

Para satisfacer á las empleadas y sirvientas del Colegio de Niñas Huerfanas, el mes de Octubre último, le fueron entregados de la Tesorería General al habilitado de la Sociedad de Beneficencia D. Domingo Cabello 313 pesos 4 reales, cuya cantidad es igual la que en esta cuenta dá distribuida y comprobada con los 10 documentos de su referencia; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion.—Noviembre 14 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Ningun obstáculo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne prestar su aprobacion á esta cuenta correspondientes al pago de alquileres que por el mes de Octubre pasado ha hecho el Habilitado de la Sociedad de Beneficencia D. Domingo Cabello a los propietarios de las casas que en la ciudad y campaña ocupan las escuelas de niñas, en razon de ser conforme su distribucion con los 1,880 pesos que recibió de la Tesoreria General como tambien hallarse acreditada su legitimidad con los 12 documentos que la acompañan. Noviembre 14 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE,

Exmo. Sr.——

Los 1,800 pesos que aparecen distribuidos y comprobados con los 18 documentos que acompañan á esta cuenta, correspondiente al pago que por el mes de Octubre pasado ha hecho el habilitado de la Sociedad de Beneficencia D. Domingo Cabello á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de niñas en la ciudad y campaña es igual á la que por la Tesorería General le fué entregada para el efecto; en su virtud, dígnese V E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion. Noviembre 14 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Siendo igual lo distribuido con los 399 pesos 7 reales que por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado D. Benedicto Maciel, para abonar á los empleados en el Archivo General el mes de Octubre anterior, como tambien hallarse acreditada su legitimidad con los 3 documentos de su referencia, puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle á esta su aprobacion. Noviembre 19 de 1837

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Al Prelado del Convento de Santo Domingo Fr. Domingo Inchaurregui, le fueron entregados de la Tesorería General, para atender á los gastos de la Iglesia de su cargo en el mes de Octubre anterior 333 pesos 3 reales, que con 14 pesos 7 reales, sobrante de Septiembre, hacen un total de 348 pesos 2 reales, del que dá invertido en esta cuenta lo que acredita con los 3 documentos de su referencia 326 pesos quedando al completo un sobrante de 22 pesos 2 reales que deben figurar en la primera partida de la cuenta del presente mes, en su virtud dignese V. E. si lo tiene á bien darle á esta su aprobacion. Noviembre 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Al Habilitado D. Luis Aldao, le fueron entregados de la Tesorería General 1,000 pesos para satisfacer con ellos á los empleados ó apoderados de estos el alquiler correspondiente al mes de Octubre último, de las casas que en la ciudad ocupan las escuelas de niños; y como en esta cuenta que ha rendido dá invertidos 665 pesos segun los 6 documentos que lo comprueban, queda una existencia de 335 pesos que debe figurar en la primera partida de la cuenta del presente mes; por lo que puede V. E. siendo servido, prestarle á esta su aprobacion. Noviembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1838

¡VIVA LA FEDERACION!

l o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o e z u r e r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n i a r i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

La Independencia nacional no puede transigir; no hay deber ni consideracion alguna que sea superior á tan alto y primordial objeto; debe salvarse á toda costa; debe cimentarse sobre la ruina y ejemplar escarmiento de los feroces traidores unitarios, empeñados en dilacerarla criminalmente; debe depurar de la tierra Argentina de esos foragidos aleves asesinos, no hay medio; no hay alternativa. Criminal y perjuro seria atender mas al crimen feroz asociado á la conquista tiránica que á la Pátria cuyo porvenir se entrelaza con los destinos de gloria y libertad del Continente Americano. Criminal y perjuro seria no hacer sentir á los protervos alevosos infames unitarios el poder saludable de la justicia, de las leyes y de la opinion pública. Criminal y perjuro conceder á esos monstruos de ferocidad y alevosia una indulgencia que escarnecen, que solo sirve para aumentar su criminalidad, para causar males á la República. No hay que detenerse. El vigor de la justicia contra la maldad y traicion, ese vigor apoyado en la enérgica opinion pública, es el alma de la libertad y de la independencia nacional. No hay que pensar en esa triste política de cortesias é insensata condescendencia con los facinerosos aleves unitarios; en esa política fecunda en desastres á indigna de la grande era nacional en que los argentinos federales se levantan á la altura de sus deberes y de su gloria política. Justicia, vigor, escarmiento contra los unitarios, contra los traidores á la causa Santa de la Patria y de la América; esta es la política de salud y de estricto deber que conviene á esta época en que se vá á decidir de la suerte de los pueblos que surgieron á la vida de la libertad en la gloriosa emancipacion del Mundo Americano. No hay medio: no queda alternativa; no es posible inclinarse del lado de los inicuos pérfidos unitarios; no es posible tratar con lenitiva consideracion á esos feroces traidores; primero son los pueblos, primero es la Patria, primero los derechos y la suerte de los Argentinos y de muchas generaciones Americanas—Perezcan los unitarios. Mueran agoviados por el anatema que sus mismas alevosias é iniquidades están concitando cada dia mas—Cúmplanse las exigencias de la justicia y las doctrinas de la libertad.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los Unitarios!

CARTA A LISANDRO.

No te quejarás Lisandro
Que no cumplo diligente
La promesa que te hice
De escribirte é imponerte
De los sucesos que ocurren
En la parte del Oriente
Donde se va propagando
Una contagiosa peste
Que dicen introdujeron
Los auxiliares franceses

De modo que se calcula
Debe morir mucha gente
Si con tiempo no se cortan
Los males que ella promete.
Los patriotas orientales
Decididos y valientes
Se pasan al Entre-Rios
Por librarse de la muerte
Que la epidemia maldita
Les amenaza cruelmente
Y una fuerza sanitaria
Se prepara prontamente
A llevarles el remedio
Y desterrar para siempre
De la tierra de los libres
El contagioso presente
Que tambien á Argel llevaron
Los ambiciosos franceses.
El remedio será duro
Mas es preciso valerse
Del acero, plomo y fuego
Que ha probado felizmente
En diversas ocasiones
Que el Unitario rebelde
Ha infestado con su aliento
A la tierra que indulgente
Les dió asilo y los libró
De una mal-hadada suerte
¡No recuerdas ya Lizandro
Que te he escrito varias veces
De los proyectos funestos
De estos degradados seres
Que no abrigan en su pecho
Sino venganzas crueles
Contra toda buen patriota
Que de la Pátria defiende
La libertad y derechos
Que ellos esclavizar quieren?
Pues sabe que exasperado
De su impotencia prefieren
Imponerles las cadenas
Que intentaron varias veces
Valiendose de la intriga
En épocas diferentes.
Ya están en Montevideo
De la logia aquellos entes
Que este plan lo combinaron
Con los déspotas aleves
Que se han propuesto en el globo
Ser los esclusivos jueces
Pero no temas Lisandro,
Es engaño el que padecen
La libertad triunfará
De estos viles insolentes
Y pagarán á buen precio
Sus intenciones infieles.
Aquí mas, y mas el fuego
De la Libertad se enciende
Todos estamos deseando
Que la ocasion se presente
De hacer conocer al mundo
Que somos independientes
Pues así lo hemos jurado
Y así será eternamente
Mientras gire el universo
En sus inmutables ejes
En fin querido Lisandro
Ya nuestro Rosas se mueve
Y cuando él monte á caballo
Es forzoso el cañon truene
Porqué aunque ame la paz
Como probado lo tiene,
Cuando la guerra lo *llama*
A Marte á su lado tiene
Quien conoce sus virtudes
Y lo auxilia cordialmente
Castigando por su mano
Al que procura ofenderle.
Adios pues ya estoy cansado
De darte noticias fieles
Si ocurrieren otras nuevas
Te las escribiré breve.

Extracto de carta de Montevideo.

Montevideo, Diciembre 20 de 1838.

Amigo: la política se complica cada vez mas. Sigue, como verá Vd. por los diarios, la eterna y fastidiosa monotonia de los Varelas, Alzina, y otros pillos tan desacreditados aquí como allá. Están en moda las *cartas* y las *exposiciones*, fabricadas por los tales—Pero esto apénas merece el desprecio. Lo que hay de formal es que Rivera no se puede entender, con todos los poderes en sus manos, y con todos los diablos en su círculo. El otro dia fué á verlo un amigo, Don........, que Vd. conoce, y pasa por muy adicto al Presidente. Entre otras cosas que le dijo, hablando de los unitarios, me ha referido D........, las siguientes. "Sé que los unitarios quieren hacer-"me instrumento de sus locuras. "¡Miserables! Vayan á dirigir sus "papeluchos—Yo no he trabajado "para ellos. ¡Insensatos! ¿No sa-"brán aprender con el ejemplo de "Rivadavia? Ese sí que las entien-"de. Se ha hecho zorro viejo. La "experiencia mucho vale. Yo los "dejo ir; á su tiempo les ajustaré la "cuenta y sabrán quien es Rivera. "Vayan á elogiar al gran d........, "que yo no trago el anzuelo."

El hombre está exasperado porque los unitarios quieren hacer de las suyas, y se agarran de la proteccion de sus padrinos los Agentes Franceses; mientras que Rivera por su lado *quiere marchar* segun le convenga, y no segun Varela, ni segun Roger—Por supuesto que en eso Rivera no es tonto. ¡Pobre de él si se deja arrastrar! Bastante disgusto hay entre sus secuaces, bastantes celos por la petulancia de esos unitarios que nada han trabajado, que nada han hecho ni hacen sino enredar y trastornar. Nada digo de los Franceses. Estos tienen contra sí la opinion de los Orientales patriotas de todos colores: es sabido, amigo, que á nadie le gusta que venga un extraño atrevido á insultarlo y mandar en su casa. En este punto soy energumeno; y me meteré en todas y por todas contra los Franceses, porque, de paso, su conducta es la mas indigna y vil que puede darse.

Es considerable el número de oficiales Orientales de Rivera que han pedido sus bajas. El otro dia me decia uno de ellos: "he trabajado y es-"puesto mi vida para los Franceses y "unitarios. Estoy en la miseria. El "General nos ha engañado. No cuen-"te con nosotros. Que lo sostenga esa "pacotilla de cobardes unitarios que "ahora meten bulla y están agarrando "todos los empleos."

Nada le hablo de la hacienda de este Estado, porque ya sabe Vd. entre que gente anda el pandero. Pobre Pátria de los Orientales!—Franceses, unitarios, Rivera en fin; ¡que plaga combinada!—Todos se han quedado *á la Luna de Valencia;* Rivera se apura; y como tiene tantas necesidades, todo lo que produce y pueda producir el Erario Oriental es una bicoca para él. Por otra parte el genio de la *segunda época* debe vivir y alimentarse; pues así no mas no se regenera la América. Que esperen los empleados; que esperen los acreedores, que esperen todos: lo demas es anticuario y rancio.

¡Que cosquillas les ha hecho la sancion de los Representantes de esa Provincia, proveyendo de recursos á ese Gobierno! Qué hombres! No hacer caso de las cartas de Varela &a. y salir con ese rasgo de patriotismo! Esto los confunde; y Varela dice que están locos los Representantes; y que les ha de enseñar á ser cuerdos á fuerza de odas y letrillas. D. Fructuoso ha mirado el asunto bajo otro aspecto; y dicen que al saberlo cerró maquinalmente los puños.

Le contaré lo que me dijo un unitario de categoria en una visita que me hizo. "Yo no me alimento de "ilusiones. Si antes las tuve hoy se "han disipado. La cuestion francesa "nada promete; y Rivera ni tiene ca-"beza ni poder para hacer frente á "Rosas. Yo veo en la conducta del "Sr. Rivadavia un anuncio fatal. "Siento hallarme aquí, y quisiera po-"der zafarme, para ir á llorar lejos los "males de mi Patria y la rudeza y "precipitacion de hombres henchidos "de vanidad é ignorancia. La estre-"lla de Rosas es fascinadora, y su po-"der, ha echado profunda raices. "No veo la mano vigorosa que pue-"da arrancarlas impunemente. Esto "se lo he dicho al amigo N. N.; pero "él sigue el torrente mas por debili-"dad que por otra razon."

Mucho mas me dijo este hombre á quien yo aprecio por antiguas relaciones de amistad; pero lo reservo por que podria en algun modo comprometerlo; y esto me desesperaria.

Yo he formado mi opinion. Esto se lo lleva la trampa. Como americano, me alegro con todo mi corazon de que el General Rosas no se halle ya en conflictos, porque su causa es justa y comprende en sí el porvenir de Sud América &a. &a.

REVISTA

DE

PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

INGLATERRA.

POLÍTICA INTERNACIONAL.

Por cordial que haya parecido la simpatia entre la Francia y cierta porcion del pueblo ingles, ya cuando la primera revolucion anunció en la opinion de algunos un "porvenir maravilloso," ya cuando últimamente "las tres gloriosas jornadas" hicieron concebir tan halagüeñas esperanzas, no puede caber duda que habia demasiadas diferencias bajo otros respectos para permitir una union permanente. Un pueblo susceptible como el francés no podia olvidar ni perdonar las muchas derrotas y humillaciones que les habiamos hecho sufrir. Agincourt, Blenheim y Waterloo, herian demasiado la vanidad nacional; ni podia suponerse por un momento que todo el odio enconado y zelos de 600 años y mas podian aplacarse de golpe. Digan lo que quieran los liberales, jamas mudarán los principios elementales de la naturaleza humana; y es ya muy fácil de conocerse, que durante toda la farsa, los de las Tullerias han sido unos pillos arteros, y nosotros de St. James unos pobres ilusos.

Luis Felipe que ahora ejerce las mismas prerogativas y facultades, por pretender las cuales su predecesor fué arrojado, habiendo sido elevado al trono por la violacion de toda regla de sucesion, se ha visto en consecuencia compulsado á recurrir á todos los ardides á fin de retener un asiento al cual hay dos pretendientes mas de él. Para esta tarea la naturaleza le ha adaptado eminentemente. Semejante á su tocayo de Macedonia, es uno de los políticos mas astutos, y como dirije personalmente á los miembros de su gabinete, es fácil de comprender la ventaja que lleva en sus contiendas con los otros. Notënse algunos rasgos de su carrera. Comenzó afectando los modales mas sencillos de la democracia; hizo que la Reyna y las jóvenes princesas se pusiesen en rídicula exhibicion tejiendo calcetas á las ventanas del palacio á la vista del pueblo; se complació con el título de "Rey Ciudadano", y con otras muchos truhanerias de este jaez; y últimamente procuró una alianza con la "Inglaterra Constitucional", como amiga natural de la "libertad civil y religiosa." Todo esto pareció admirable á la multitud; pero, luego, así que empezó á afirmarse el terreno movedizo que pisaba, se mostró un poco mas celoso de su alta dignidad, reprimió la insolente groseria de sus amigos plebeyos, procuró ser "un rey en regla", y aun se animó á refrenar la audaz prensa. Pero en el dia lleva esto mas allá, renovando varias antiguallas, y procura evidentemente rodear al jóven "Conde de París" con todos los hábitos y ceremoniales de la antigua monarquia. Conoció bien que un pueblo inquieto que habia estado acostumbrado á la mas intensa excitacion durante los últimos 50 años no podia ser vuelto, por una constitucion de papel, á un estado de sosiego y contenta industria. Se penetró de que necesitaba alguna novedad para fijar su atencion; que si no se le ofrecia otra cosa, querria otro gobierno, y él creyó mejor que se convirtiese su actividad hácia las naciones extrangeras, que no contra él mismo. Antes de esto, la Francia habia emprendido su expedicion á Argel, bajo la solemne protesta al Gobierno ingles que no se meditaba conquista; pero que el pais seria evacuado tan luego como se hubiese logrado la satisfaccion pedida. Aquí habia un campo glorioso para los espíritus inquietos de sus súbditos. Aquí habria ejercicio para sus lenguas y sus plumas sin cuidarse de las cosas de casa. Resolvió de una vez llevar adelante la empresa, y para su ejecucion no trepidó en quebrantar dos empeños, y burlarse de la Inglaterra. Se hallaba ya comprometido en tratados con nuestro gabinete para sostener el Gobierno Cristino en España; no solo con el reconocimiento de su legitimidad, sino con el envio efectivo de tropas para su servicio. Pero aquí dió un golpe maestro de su política. Mientras que la Inglaterra preparaba sus legiones para la Península, él tambien hizo un gran esfuerzo para marchar en la misma direccion; pero he aquí cuando no esperabamos oir otra cosa sino la reunion de los ejércitos, que nuestros oidos fueron saludados con la noticia de que esas mismas tropas habian salido para Africa, y que la España podia manejarse como Dios la ayudase.

A imitacion de la política de la Rusia, todo esto lo ha hecho con el mayor descaro, y animado por nuestra apatia, se avanza luego á proyectos de mayor magnitud y trascendencia política. Debe hacerse aquí tambien una alusion particular, primero á sus quejas respecto de permitírsele á Carlos X residir en la Gran Bretaña, y, luego á la captura de nuestro buque en la Bahia de Portendic. Estos dos pequeños actos fueron evidentemente meros ensayos á fin de obtener la admision de esos principios que entonces meditaba hacer valer en una escala mayor, tanto para su interes propio, como para el entretenimiento de sus emprendedores súbditos. Nuevamente ha tiranizado á la Suiza con respecto á Luis Napoleon, y el carácter de su propósito puede en cierto modo deducirse del hecho de haber el Embajador Ruso en Paris dirigido á Lucerna. Luego vienen las cuestiones que ha suscitado sobre reclamaciones, que no habiendo sido discutidas y decididas, no se hallan en estado que admita un ajuste ejecutivo; pero que la Francia, no obstante, deduce como fundamento para una serie de bloqueos sin ejemplo en su extension geográfica, si no es en el vano bloqueo de Europa por Napoleon. Diga lo que guste de su solicitud por unos pocos miles de pesos, Luis Felipe no se afligiria tanto por esto solo. Los grandes preparativos que se hacen en sus arsenales no admiten tan sencilla solucion, aunque quiera persuadirnos que este aumento de su marina es para la proteccion del comercio de sus súbditos. ¿Puede imaginarse que la "gran nacion" haya olvidado sus antiguos recuerdos? ¿Puede creerse que se contentará con los límites reducidos á que fué circunscripta, despues de la derrota de Waterloo? ¿Puede ocultarse el hecho de que aun ansia por su antiguo vasto territorio, y que hace los mayores conatos por establecer un nuevo imperio colonial? A cada paso que dá, está, como la Rusia, pisándole los callos á la Inglaterra, y cualesquiera que sean los tratados respirando amistad que existan entre estos tres paises, es preciso que atendamos á los hechos y no á las apariencias de pergamino.

Tan exactamente iguales en intento, en propósito, y en comun hostilidad á la Gran Bretaña son los procedimientos de la Francia y la Rusia, que debemos concluir, á falta de una autoridad escrita, que existe al menos una inteligencia tácita entre las dos potencias, á virtud de la cual se permiten llevar adelante sus respectivos proyectos contra el ascendiente británico, al paso que profesan honrarnos. El buitre del Norte dirige su vuelo por un lado, mientras que el aguila francesa se remonta por otro; mas el uno y la otra procuran devorar las entrañas de la incauta Inglaterra. No soy tan tonto para creer que pueda existir entre ellos ningun vínculo de amistad; pero acaso semejantes á Augusto y Antonio, tienen bastante política para percibir que es preciso aniquilar primero á Lepido, antes de desenbainar la espada el uno contra el otro.

(*Corr. del Times.*)

ESTADOS UNIDOS.

Washington, Octubre 11.

Hoy fué presentado á S. E. el Presidente por el Sr. Ministro interino de Estado, el Sr. Brigadier General D. CARLOS MARIA DE ALVEAR, y puso en manos de S. E. sus cartas credenciales de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la Confederacion Argentina cerca de los E. U.

(*Globe.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

DIA 29.

D. Manuel Cruz, con tropas de carretas despachada por D. José Maria de Agote á Mendoza.

Nicolas M. Caballera á la Concordia.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas procedente de Mendoza, á consignacion de D. Juan B. Moron—Cargamento: á D. Estanislao Pelliza, 24 sacos harina, á D. Clímaco Darao, 97 cajones frutas, 1 id. encomienda, 9 barricas nueces, 1 saco id.

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete ariental *Agustina*, de Montevideo.

—

SALIDA.

Bergantin goleta francés *Vigilante*.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 22.—Bergantin americano *Eliza D...*, capitan J. Mateson, de Cádiz el ... de Octubre, y del Janeyro el 9 del corriente, á los Sres. Southgate y Ca., con ... , 600 botijuelas aceite.

Paquete oriental *Luisa*, capitan Castor, del Janeyro el 13 del corriente, á D. Manuel G. da Costa, con 25 pipas caña, 63 bolsas arroz, 150 barricas azucar, 109 id. galleta.

Barca española *Amistad*, capitan Vicente Recona, de la Havana el 4 de Octubre, á los Sres. Zumaraens y Tresserras, con 100 pipas caña, 140 cajas azucar, 28 id. dulce, 1,2000 garrafones aguardiente, 1,252 fanegas sal, 116708 cigarros.

Patacho brasilero *Nueva Amistad*, capitan Francisco Marquez, de Santos el 12 del corriente, á M. G. da Costa, con 874 barricas azucar, 614 sacos id., 62 tercios yerba.

Bergantin español *Marinero*, de la Havana el 23 de Septiembre, al Sr. Cruset, con 100 pipas caña, 7 barriles miel, 50 tercios tabaco, 2 cajones cigarros, 100 cajas azucar, 50 medias id.

Bergantin español *Concordia*, capitan Cadenas, del Janeyro el 9 del corriente, á los Sres. Zumaraens y Tresserra, con 1,400 alqueires sal.

Dia 24.—Bergantin americano *Carroll*, de Filadelfia el 24 de Octubre, á los Sres. Zimmerman, Frazier y Ca., con 30 cajas sedegas, 80 id. resina, 30 id. terpentina, 44,821 pies tablas.

Barca francesa *Anacreon*, de Boston el 10 de Octubre, á D. Pablo Duplessis.

Dia 27.—Bergantin ingles *Meanwell*, capitan Ricardo Duck, del Janeiro el 15 del corriente, á Lafone y Ca., con 2,000 alqueires sal, 106 rollos tabaco.

Bergantin portugues *Nuevo Paquete*, capitan Felipe Alves Castelo, de la Bahia el 8 del corriente, á D. Felix Cajaraville, con 105 pipas caña, 16 cajones jabon, 471 sacos fariña.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION 20 Y ULTIMA DE 4.ª TEMPORADA.

El Martes 1.º *de Enero de* 1839.

Con el plausible objeto de solemnizar por su parte, del modo que les es posible á los individuos que hoy componen la Sociedad Dramática de este teatro, el *dia de la apertura* DE LA H. SALA DE REPRESENTANTES se ha dispuesto la funcion que se anuncia.

Antecediendo á la exhibicion del proscenio, se tocará una gran sinfonia y se cantará el HIMNO NACIONAL. A continuacion se representará la sentimental comedia en 3 actos, titulada—

LA LOCA,

Ó EL

Testamento de una Inglesa

Terminando la funcion con un gracioso—

FIN DE FIESTA.

Contando con los cortos elementos que hoy posee este Establecimiento, se ha preparado la pieza que se anuncia, y los actuales Actores esperan confiadamente que el Público la presten su aquiescencia, ofreciéndole por su parte el mejor desempeño, *A las* 8½.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE *La Gaceta.*

INTERIN duren las circunstancias ocasionadas por el injusto bloqueo que sufre el pais, la suscripcion mensual será de nueve pesos, á contar desde el 1.º del entrante. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1838.

AVISO.

EL que hubiese encontrado una llave grande el Domingo por la mañana, y la entregue en la relogeria de D. Antonino que pagará el hallazgo. 1p.

Se necesita

Un aprendiz para distribuir la *Gaceta*.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa de altos calle de la Universidad núm. 148 frente al Correo.

Hoy Lúnes 31 del corriente á las 11, se rematarán los siguientes muebles de una familia que se ha ausentado del país.

SALA.

1 piano horizontal, 1 sofá de caoba forrado de cerda, 1 mesa redonda de caoba, 1 hermoso armario ó estante para libros, 2 y media docenas sillas de esterilla, 1 estera de la India, 1 juego aljedres. 1 tintero de bronce, 2 fusiles 1 escopeta con caja y otras menudencias.

APOSENTO.

1 cómoda de caoba con tocador, 1 guardaropa de id., 1 sofá forro de zaraza, 1 mesa de caoba, 2 esteras, 1 biombo. 2 lavatorios con loza, 1 alacena de caoba.

OTROS CUARTOS.

3 tinajones, 1 amaca de cuero, varias mesas, esteras, bancos y catres; 1 juego de té y café de porcelana, 1 silla de montar para señora, algunos cajones de vinos diferentes, 1 tina de baño y otros varios artículos.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de la independencia núm. 215 Plaza de la Concepcion.

El Miercoles 2 de Enero á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que separarse una compañia los siguientes artículos—

122 tercios yerba parnagua
12 petacas tabaco paraguayo
29 rollos tabaco del Brasil
1 pipa vino seco
20 fanegas sal en grano
2150 cañas bravas
57 tijeras de sauce
12 docenas canillas de palo catalanas
13 yugos de cuarta
220 atados de hunco
Barricas y damajuanas vacias
1 quinqué, 2 escaleras y un escritorio
1 balanza, pesas &a. 1 bolsa café &a. &a. y otras menudencias

BIBLIOTECA

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd. que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita á Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de 15 dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.

2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.

3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.

4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.

5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.

6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.

7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.

8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.

9 El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidera en el año á que corresponda como indiviso.

10 Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el pais; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con lo mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribucion directa sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. La ley de patentes regirá en el año de 1839 del modo siguiente:

2. Todo coche, galera caleza, birlocho, volanta, carro, carreta de carga, de media carga, castillo, carretilla y demas carruages en la campaña pagarán una patente de primera clase del valor de 20 pesos.

3. Todo asiento de atahona, puesto, baratillo, carruage sin yantas y toda clase de negocio que no se halle comprendido en las demas clases pagará una patente de segunda clase de valor de 40 pesos.

4. Toda pulpería, tienda fija ó movible, posada, fonda, café y mesa de villar en la campaña; y todo coche, galera, caleza, birlocho, volanta y carro ya sean de uso particular ó de alquiler en la Ciudad, y todo carruge enyantado del traficó pagará una patente de tercera clase del valor de 80 pesos.

5. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería de la ciudad que diste mas de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; todo menestral de tienda abierta que esté libre de cargos públicos, militares ó civiles; y toda barraca de cueros, depósito de maderas, de caballos y coches de alquiler pagará una patente de cuarta clase de valor de 120 pesos.

6. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulperia dentro de dichas cinco cuadras; y toda mesa de villar, lotería y panaderia fuera de ellas, pagará una patente de quinta clase de valor de 160 pesos.

7. Todo almacen de géneros por mayor, mesa de villar y lotería dentro de las cinco cuadras; y todo café, fonda y posada fuera de ellas pagará una patente de sexta clase de valor de 200 pesos.

8. Todo café, fonda ó posada dentro de las cinco cuadras; los circos de gallos y casas de martillo pagarán una patente de septima clase del valor de 400 pesos.

9. Toda tienda ó almacen de abasto en la Ciudad á mas de la Patente que se designa arriba sacará otra de igual valor por la venta de vinos ó licores fuertes.

10. Los joyeros, plateros y fabricantes de peinetas á mas de la Patente que les corresponde, si tuviesen tienda formal de sus manufacturas pagarán otra patente de la misma clase.

11. Los establecimientos que se abran y los carruages que se monten en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la patente que les corresponderia para el año entero.

12. Las Patentes deben colocarse á la vista de los establecimientos que arriba se expresan, y toda persona que dentro del primer trimestre del año no hubiere comprado la patente que le corresponda, es obligado á pagar una doble, y triple si la Patente que haya colocado á la vista fuese de los años anteriores.

13. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Casa de Expósitos.

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de dicha casa correspondiente al mes de Abril del presente año, las amas que se consideren con opcion á él, ocurrirán el 31 del corriente mes á la calle de la Piedad No. 76, desde las 9 hasta las 12 del dia. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1838.

Saturnino Segurola.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Mugeres.

Su Administrador tributa los mas expresivas gracias al Sr. director y demas Srs. que componen la compañía de volatines del pais, por el beneficio exhibido el 23 del corriente para sosten del citado hospital, en cuya Caja entraron 171 pesos 4 reales, resultivos de dicho beneficio......171 4

Asi mismo las tributa al Sr. Presbítero D. Juan José Montes que donó 100 pesos.........100

271 4

Diciembre 26 de 1838.

Juan Carbs Rosados.

¡Viva la Federacion!

HOSPITAL

General de Hombres.

El Sr. D. Pedro Ortiz ha entregado á esta Comision Administradora de este Hospital General de Hombres la cantidad de 50 pesos, donados por el Sr. J. P.

El Señor Presbitero D. Juan José Montes ha donado por una vez, para sosten del Hospital General de Hombres, la cantidad de cien pesos. Diciembre 26 de 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

POR resolucion superior se saca á remate el alto [illegible] público de la ciudad en el año proximo de 1839; siendo de cuenta del rematador el cobro del derecho establecido de 4 reales por puerta. Las personas que se interesen en dicho remate dirigirán sus propuestas cerradas á la casa central del Departamento hasta las doce del dia 28 del corriente que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1838.

Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Planas Mayores

ACTIVA, INACTIVA, DEL NORTE Y ANDES

Pagos de Junio y Julio.

EXISTEN en poder del que firma los haberes de los meses indicados. Los individuos pertenecientes á las predichas corporaciones, ocurrirán para ser satisfechos á la casa No. 314 calle de Venezuela. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1838.

Lorenzo Rojo

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma, los haberes de Junio Julio y Agosto, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo á la Contaduria General, desde las ocho hasta las diez, horas designadas para efectuar el pago.

Montagudo.

A LOS QUE FABRICAN

jabon y velas.

SE venden dos mesas para cortar jabon, con sus correspondientes fuegos de peines y cajones: tambien dos ruedas para velas y una prensa, quien se interese a la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. n 22 15c

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policía.

A consecuencia de resolucion Superior, se saca á remate por todo el año próximo de 1839, el derecho del Mercado del Centro y plazas exteriores bajo las mismas bases en que lo tiene el actual rematador. Las personas que se interesen en el precitado remate presentarán sus propuestas en esta casa central hasta las doce del Viernes 21 del corriente, que serán elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

VICTORICA.

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones, en el almacen calle de Suipacha No. 6. d3 Imp.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

TODAS las personas que tengan crédito contra este establecimiento, é igualmente las asistentas que salieron sin pagarse los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año; concurrirán á dicho hospital con sus respectivos documentos para ser abonados por el ecónomo que firma.

Diciembre 21 de 1838.

Luis José de Sanchez.

V. B.—ROSADOS.

¡Viva la Federacion!

Departamento de Policía.

EL Comisario Cajero Pagador de Policía, avisa á los apoderados de los Juzgados de Campaña, ocurran por los haberes de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio á la Tesoreria de este Departamento. Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1838.

Pedro Romero.

Aviso.

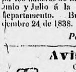

QUIEN se hubiera hallado un relox que se ha perdido en la calle de Tucuman el Miercoles por la noche, con cadena de acero; se le gratificará bien entregándolo en la calle del Perú, (antes Florida) No. 166. d29 3p.

¡ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

El dueño de este establecimiento impelido por la notable alteracion que han sufrido los efectos de pocos dias á esta parte se ve en la dura presicion de retirar los precios que tenia fijados en el aviso que dá al público, pues por ahora es imposible tener precios fijos; pero resuelto á no contrariar en nada el sistema que se propuso al abrir su casa, promete seguir vendiendo todos los efectos que demuestra el aviso, y otros infinitos que tiene la casa, á precios sumamente baratos en proporcion de los precios corrientes de plaza.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para robozos.
Id. de algodon sin fleco, bonitos colores, para id.
Id. de cambray blancos y de colores para manos.
Id. de id. bordados para id.
Pieles finas listadas para ropa de niños
Colchas blancas cameras muy finas y regulares.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto
Id. entre-finas y regulares.
Id. negras muy finas y entre-finas.
Id. de colcha finas de gusto.
Muselinas de colores de cuadros y pintadas.
Id. blanca lisa de la India muy fina.
Cambraises pintados del mejor gusto
Cambraises de yerbas banco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Cortes de vestidos de muselina blanca acambrayada de cuadros.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Id. id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas finos de uno y medio y uno y cuarta varas.
Creas de hila finas.
Coletas de hilo muy finas rosadas.
Ruanes de hilo de primera clase para sabanas.
Brines de puro hilo blancos muy finos.
Id. mesclas blancos y plomos finos.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes finos y regulares.
Platillas mesclas de hilo finas y regulares.
Pañuelos de vapor de algodon de reboso de gusto.
Cotones y cotonias de colores finas de mucho gusto.
Cotonias regulares bonitas colores.
Prunelas finas anchas buenas colores.
Driles anchos para cortinas.
Medias blancos finas de cuchilla y lisa para señora.
Id. id. regulares y ordinarias.
Id. id. para hombre lisas muy finas.
Id. de colores para mugeres, finas.
Id. negras superiores y finas.
Pieles del diablo á bastones muy dobles
Pañuelos de seda de la india de gusto.
Medias de seda de primera de patente y caladas de mejor gusto.
Pañuelos de raso para el cuello de señora.
Cotines de hilo puro superiores.
Bayetas de pellon de primera.
Id. de dos frisas de id. punzoes.
Id. fajuelas de id.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo.
Id. fleco de lana, varias clases, buenos gustos.
Id. blancos de muselina finos para el cuello, de vara.
Id. listados de cuadros finos.
Id. pintados fondo punzo.
Id. en muselina floreados muy bonitos
Mahones asules de la India finos.
Pequines de algodon muy finos.
Franelas amarilla y blanca muy dobl
Lienzo asargado americano muy doble fino.
Id. sin sarga fino ancho de yarda.
Id. id. angostos varias clases.
Linoes blancos finos y regulares.
Cotines americanos muy dobles.
Listados para vestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho y doble para sabanas.
Merino de algodon negro fino.
Paño azul y negro de primera.
Pañuelos de medio reboso fleco de lana.
Camisetas de punto de lana muy finas

Se vende,

Por ménos de la mitad de su justo valor,

Una nueva y hermosa casa sita en la calle del Cerrito numero 178; al lado de la misma, ó en la calle de la Piedad No. 100, se dará razon del vendedor. d24 tis

Terreno para quinta ó chacra muy barato.

SE vende uno en el partido de Flores, tiene 16 cuadras: el que se interese por él ocurra á la calle del Parque No. 218: en dicha casa hay á venta 1,200 tejas, una puerta, una ventana y unos tirantes de urunday de 5½ varas de largo y de 4½ pulgadas. d29 3p.

Se vende

UNA criada mendocina apta para todo servicio: el que se interese ocurra á la calle de la Victoria No. 118, que encontrará con quien tratar. d29 6p.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.